

Lunes, 31 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

ANUNCIO. Solicitantes de concesión de una licencia de autotaxi en Ibahernando.

Durante el plazo previsto de presentación de solicitudes en la concesión de licencias de autotaxis en Ibahernando se han presentado las siguientes solicitudes:

Registro de Entrada	NIF	Empresa/Solicitante
2020-E-RC-388	****4080Y	José Manuel Álvarez Carrasco
2020-E-RC-390	****8139M	Javier Martin Fernández

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los/las interesados/as y las asociaciones profesionales de empresarios/as y trabajadores/as puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Ibahernando, 27 de agosto de 2020

María Isabel Muñoz Barrado

ALCALDESA

